Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Instituto Nacional del Deporte

Registro de proyectos deportivos susceptibles de donación

Última actualización: 13 marzo, 2026

Descripción

Accede a un financiamiento, aportado por privados, para la realización de proyectos deportivos. Para optar al beneficio, debes ingresar el proyecto al registro de organizaciones deportivas, previa evaluación técnica y económica por parte del Instituto Nacional del Deporte (IND).

Revisa las bases de la convocatoria 2026.

Postula todos los meses en el **sitio web Proyectos Deportivos del Instituto Nacional del Deporte**.

Podrás postular proyectos en las siguientes fechas:

Período de postulación mensual	Fechas de postulación
Marzo 2026	13 al 22 de marzo
Abril 2026	1 al 10 de abril
Mayo 2026	1 al 10 de mayo
Junio 2026	1 al 10 de junio
Julio 2026	1 al 10 de julio
Agosto 2026	1 al 10 de agosto
Septiembre 2026	1 al 10 de septiembre
Octubre 2026	1 al 10 de octubre
Noviembre 2026	1 al 10 de noviembre
Diciembre 2026	1 al 10 de diciembre

Importante: la recepción de proyectos en la plataforma informática será hasta las 23:59 horas del último día de postulación.

Revisa quiénes pueden acceder

- Organizaciones deportivas contempladas en el artículo 32 Ley del Deporte.
- Corporaciones de alto rendimiento.
- Corporaciones municipales de deportes.
- Organizaciones deportivas profesionales de fútbol, que cuenten con rama femenina.

Ingresa al **sitio web del Instituto Nacional del Deporte (IND)** con tu número de usuario y contraseña. Si no estás registrado, crea una cuenta.

Haz clic en "Ingresar nuevo proyecto" y selecciona "Concurso Donaciones 2026". Sigue los pasos, completa los datos requeridos y adjunta los documentos, si corresponde, para postular tu proyecto.

Si tienes dudas, escribe al correo electrónico consultas.donaciones@ind.cl.

Importante:

- Los proyectos se considerarán formalmente postulados cuando el sistema emita el certificado de recepción del proyecto. Este certificado se generará cuando el proyecto haya cambiado de estado "ingresado" a "postulado". Los proyectos que queden en estado "ingresado" no serán evaluados.
- Una vez que un proyecto es incorporado en el Registro Nacional de Proyectos Deportivos Susceptibles de Donación, podrá permanecer en este hasta 3 años sin movimiento, luego de eso será eliminado.

Los postulantes deben:

- Haber adoptado el Protocolo para la prevención y sanción de conductas de abuso sexual, acoso sexual y maltrato en la actividad deportiva nacional y mantener a sus representantes institucionales actualizados.
- No mantener rendiciones de cuentas pendientes con el IND por recursos previamente transferidos, al momento de postular.
- No tener incumplimientos tributarios con Servicio de Impuestos Internos (SII) al momento de la evaluación.

En el caso de los proyectos postulados, estos:

- Deberán contemplar la gratuidad de las actividades para sus beneficiarios o quienes participen directamente en ellas. Sin embargo, para algunos de los productos considerados en esta convocatoria, se podrá autorizar el cobro de inscripción a los beneficiarios o el cobro de entradas al público.
- Cada postulante podrá presentar un máximo de 30 proyectos en cada período de postulación mensual. El IND declarará inadmisible los proyectos que superen el límite señalado.
- Los proyectos deportivos que se presenten a esta convocatoria deberán tener relación con las líneas de acción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.
- El concurso cuenta con 9 categorías:
    - Formación para el deporte.
    - Deporte recreativo.
    - Deporte de competición.
    - Deporte de alto rendimiento.
    - Deporte laboral.
    - Desarrollo de organizaciones deportivas.
    - Infraestructura deportiva.
    - Difusión deportiva.
    - Ciencias del deporte.

Lee el marco legal

Ley N° 19712, de 2001, del Ministerio del Interior, "del Deporte".